



ANGEL MIRAMBUENA
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer

CARE NORBERTO
CONCEJAL
Concejo Deliberante
Alto Río Senguer

Miranda
JORGELINA MIRANDA
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer

RODOLFO GONZALEZ
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer

GRACIELA OLIVA
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer

[Signature]

VISTO

Nota presentada por Sr. Alejo Mellado D.N.I N° 24.401.951 con fecha de recepción 10 de Septiembre de 2018 y;

CONSIDERANDO

QUE en la misma solicita Anuencia Previa para gestionar título de propiedad sobre el terreno Catastralmente identificado como Solar 3 Manzana N°36 Parcela N°14 (NN) ubicado sobre calle Florentino Ameghino con una superficie aproximada de 663m2

QUE a su vez presenta recibo de compra venta y Cesión y Renuncia de derechos del Sr. Ángel Mirasol D.N.I N° a favor de la Sra. Echeverría Hilda Beatriz D.N.I N°24.401.951 y su esposo Mellado Alejo D.N.I N°24.401.951 sobre el terreno en cuestión

QUE según informe N°20/18 del Área de tierras y catastro presentado el día 16 de Octubre del 2018 consta pago total del terreno presentando certificado de libre deuda con fecha 14 de Octubre del 2014

QUE en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día Martes 30 de Noviembre del corriente año se diera tratamiento a lo solicitado por el Sr. Mellado otorgando anuencia previa por unanimidad de los presentes, consta en Acta 657/18

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE ALTO RIO SENGUER PROVINCIA DEL CHUBUT, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N°46 SANCIONA LA PRESENTE

ORDENANZA:

Artículo N°1: OTORGASE Anuencia Previa a los Sres. Echeverría Hilda Beatriz D.N.I N° 26.244.490 y Alejo Mellado D.N.I N° 24.401.951 sobre el terreno identificado catastralmente como Solar 3 Manzana N°36 Parcela N°14 (NN) con una superficie aproximada 663m2 para realizar los trámites correspondientes ante las autoridades que así lo requieran

Artículo N°2: Deberá dar cumplimiento a lo normado por la Ordenanza N°208/08 y sus modificatorias

Artículo N°3: Regístrese, Comuníquese al Poder Ejecutivo al Boletín Oficial, Cumplido Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE ALTO RIO SENGUER PROVINCIA DEL CHUBUT REPUBLICA ARGENTINA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO



Ordenanza N° 736/18
Acta N° 657/18
Fecha: 02/11/2018

Promulgada
Promulgación Automática
Derogada

Veto Total
Veto Parcial